

CONVALIDACIONES ESO Y BACHILLERATO

2024-2025

REQUISITOS GENERALES

- Estar matriculado en la materia que quiere convalidarse
- Solicitar la convalidación a Administración del Centro donde formalice matrícula
- Estar matriculado en el Conservatorio de Música o de danza

IMPORTANTE:

Las solicitudes requerirán la matriculación previa en el curso de ESO o bachillerato. **En tanto no se produzca la resolución, el alumnado debe asistir a clases y demás actividades.**

PLAZO DE PRESENTACIÓN

- **Del 23 de septiembre al 4 de octubre** (ambos inclusive) en horario de Administración

SOLICITUD

Para solicitar una convalidación, se presentarán en Administración los siguientes documentos:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado
- Fotocopia del DNI/NIE, Pasaporte, Tarjeta de extranjero o permiso de residencia
- Documentación correspondiente:
 - Certificación académica oficial donde conste la matrícula y las notas del curso anterior (cuando corresponda)

Solicitud de convalidaciones de módulos curso 2024 – 2025

REQUISITOS GENERALES

- **Estar matriculado en el módulo** que se quiere convalidar.
- **Solicitar la convalidación a la Dirección del Centro** donde se ha formalizado la matrícula.
- **Haber superado un módulo o formación académica** que incluya totalmente las capacidades terminales o resultados de aprendizaje y contenidos mínimos de los módulos profesionales susceptibles de convalidar.

IMPORTANTE: Las solicitudes de cualquier tipo requerirán la matriculación previa en el ciclo formativo. **En tanto no se produzca la resolución, el alumnado debe asistir a clases y demás actividades.**

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

- **Del 23 de septiembre al 4 de octubre (ambos inclusive)** en horario de Administración.

SOLICITUD:

PROCEDIMIENTO GENERAL

Para solicitar una convalidación se presentarán en secretaría los siguientes documentos:

1. **Impreso de solicitud** debidamente cumplimentado y firmado **dependiendo del tipo de convalidación.**
2. **Original y fotocopia del DNI/NIE, Pasaporte o Tarjeta de extranjero o permiso de residencia..**
3. **Documentación correspondiente** (Detallada en el impreso de solicitud de cada una de las convalidaciones).

Certificación académica oficial dónde conste el módulo y la nota obtenida. Si el título a aportar se cursó en el IES Clara Campoamor , no es necesario aportar la certificación, pero debe hacerse constar en la solicitud

En el caso de que en los **estudios aportados consten módulos ya convalidados**, se debe **aportar** también el **certificado académico de los estudios que dieron origen a esa convalidación.**

Los modelos de solicitud se encuentran en la web de Conselleria , en el siguiente enlace

https://ceice.gva.es/documents/161863064/162743641/Anexo_XV.pdf/7a90771b-2932-4bc7-830c-298e7997d3f4

https://ceice.gva.es/documents/161863064/162743641/Anexo_XIV.pdf/75038bf9-3a83-4fec-8b2f-37ea188772e6

También pueden facilitarse los modelos de solicitud en Administración del Centro. Según el módulo que se solicite convalidar y la formación que se aporte el organismo competente, al igual que el proceso de solicitud variará, así se explica a continuación los diferentes organismos competentes y el procedimiento a llevar a cabo.

PARA CONOCER SI TU TÍTULO ES LOE O LOGSE <https://todofp.es/que-estudiar/ciclos.html>

TIPOS DE CONVALIDACIONES:

1.-CONVALIDACIONES QUE RESUELVE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO:

<https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/convalidaciones>

PROCEDIMIENTO DE CONVALIDACIÓN (procedimiento general, descrito anteriormente)

CONVALIDACIONES LOE

Las convalidaciones y el procedimiento se regulan en el [Real Decreto 1085/2020](#), que detalla qué convalidaciones corresponden al centro docente y al Ministerio

Entre módulos LOGSE: [Anexo I](#)

De LOGSE a LOE: [Anexo II](#)

Entre módulos LOE: [Anexo III](#)

Convalidaciones de títulos publicados a partir de 5 de marzo de 2017: [Anexo IV](#)

FOL: [artículo 3.6](#), [disposición adicional segunda](#), [disposición adicional tercera](#), [disposición transitoria segunda](#)

CONVALIDACIONES LFP

Convalidaciones del módulo profesional de Itinerario Personal para la Empleabilidad I (IPEI) de los ciclos LFP:

1. Se puede convalidar al haber cursado el módulo de FOL de cualquier ciclo LOE
2. Se puede convalidar desde cualquier ciclo LOGSE siempre que se acredite el certificado del nivel Básico de Prevención de Riesgos Laborales conforme a la legislación vigente.

IMPORTANTE: Si en el curso 24/25 estás **repitiendo el primer curso**, el ciclo que comenzaste con **LOE ahora es LFP** (en el IES Clara Campoamor son todos), por tanto, tienes que **solicitar la convalidación de los módulos aprobados en el curso anterior**.